



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 049/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 28, 59, 64, 88, 94, 105, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:


Por **Dos Tercios** de sus miembros presentes, **APROBAR** la **MOCIÓN DE APLAZAMIENTO** del tratamiento del Proyecto de Ley N° 012/2025-2026 "**LEY DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DE GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**" por 20 días hábiles a objeto que a través de Directiva se concrete una propuesta legislativa consensuada.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 18 días del mes de julio de dos mil veinticinco años.


Damiana Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina S. Hoyos Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Telf.: 591-4-6113312
Fax: 591-4-6113308

www.aldt.gob
Tarija - Bolivia

Calle Sucre Esq. La Madrid
(Plaza Luis de Fuentes y Vargas)